

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21339** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado nº 1468/2009 voluntario, de la deudora Concursada Díaz Escriba, S.L., Canatonera de Obras, S.L. y Ron Patrimonial, S.L., con CIF nº B-97399141, B-97622880 y B-97513477, respectivamente, con domicilio para todas las entidades en la Avenida del Morer, 1, entresuelo, Oliva (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047858-1